Variables 1		-			
N I		REAJUSTABLE / NO RE		N° Cla CPD	59VM
Les Sancol stado	(CI	UOTAS IGUALES - TASA	A FUA)	- 7395	ERACION SECONO
DERO Y PAGARE a la ordeo del Banco de	al Estado de Chile, en su Oficir	ia de STGO. QUINTA N	IDRMAL 3 49	-,12	
0 08 STGO QUINTA NORMAL					A11
e cerodad 2.32	3.162 das millanes trescie	ntos veinte v tres mil cier	nin sesenta y dos nesos .		
(\$oUF)			1 400 1000		
			), no	or concepto de capital que h	e recibido en grástamo
	(pesas o Unidades de Forne				o reso do em presiding.
may nterency dei 1,9800 %	Mensual	, a contar del27	7 de Dicie	mbre de 20	05
	(insurance and si)		(Fecha de	Cursación)	
Si di coptal ituadare expresado en Unidad					
Forma de Pago. El pago de capital s inter	ases to haré én	cuotas	mensual , bimestrales, trimestrales, etc	_ iguales y sucesivas, veno	iendo la primera de ella:
el 20 de Marzo	do 2005 I				
et 20 de Marzo el servicio pactado. Por excepción, la(s) pr	Control of the contro				
a service esciado, em excapción, latist pr	mera(s) cuotat:		strales, trimestrales, etc)	comprenderá(n) solo los into	rreses devengados en e
respectivo periodo y su monto se limitará a	ellos:	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			
Lignar solo si el servicio es mensual, indica	ando ellios) mesies) sin vencir	(otneirr			
Excepcionalmente, por cada não que dure	e el préstamo, no habrá vencin	niento de cuotas en el(los	s) mes(es) que a continueción	se indica(n).	
		_		d Carrie	
Ves.1		Mes 2		Mes 3	
				No.	
Cuando algún rens no contuviese el di postergación hasta el día hábil banc	a de vencimiento convenido ario signiente Las curtas	o el venomiento com	respondiere a día inhábil bo 94.462	ancario, el vencimiento y	el pago de la cuota s
	las que comprenderan el pag			cada una, salvo la	i última que será d
			a de l'englaces y les anglésiques à	о а вистр в сария.	
instrumento, consulerando la tasa de inter 5000 el pago anticipada noto podré hacer Interés por retardo y aceleración. En ca fecha de suscepción de este instrumento vencido snecipide su cobranzo judicial. O esa nuevo convencios.	iso do pago oportuno de una o u v. SO Dériurio de los demás	or y en las condiciones qu o más cuotas de la obliga o derechos del acraedor	re ligremente hubiéremos paci ción, desde el incumplimiento el Pacco coltrà bases quali	lado, o conviniéremos, segú pagaré el interés máximo o	in el caso. convencional que rija a l
Indisivilidad. Crta obligación la contraigo de la coleración do profesto	con el caràcter de indivisible y	y podrá exigirse su cump	úmiento total a cualquiera de	mis sucesores. Libero al ten	iedor de este document
Domicilto. Constituyo demicilio en la Com enfrantiato elegir cualquiera de los domi	ivna en que se encuentra la C ciros consignados en él u obo	Micina señalada como lug en que el Banco tenga C	gar de pago, sin perjuicio de k Vicina	o cual el tenedor podrá, para	a efectos legales de est
EnSantago	, a	27 <sub>de</sub>	Diciembre	de	2005
			(lecha de suscripción del doc		
DEUU ON Gineripton ABED-NEGO ER	RNESTO HERRERA GUZMAN	V.			
PU1 5.755.711 7					
Apoderada(s) Sr (es)					
Kilis					
DOMICIL O: Cismona MAIPU		7/:	Local dad		
DIGUENE				(cuando sea pertina	
Cate DICKENS	7-11-1			Num/Depto/Ofic.:	921
	ā	Enhand	deupor o apoderado(s)	Silvar .	
frutariza Ja(s) Frima(s) do ABED - 1		HERRERA GUZ	YAN. C.I. 5.	755.711-7 c	como deudor
QUIEN FIRMO EN LA	FECHA DE EMIS				
Santiago, 9 de Ene	ro de 2006.		HAM SANTIBAD		



